



RESOLUCION DE ALCALDIA 207-2018-MPMC-J/A

Juanjuí, 25 de abril del 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES-  
JUANJUI**



**VISTO:** La carta de renuncia, de fecha 23 de abril del 2018, suscrito por el Bach. Ing. Civil JOSÉ JEAN PIERRE MALPICA ROJAS, quien renuncia al Cargo de Jefe de la Oficina de Estudios de Inversión y Liquidación de Obra de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, por motivos estrictamente personales.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo precisa el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por el artículo único de la Ley 30305, Ley de reforma de la Constitución Política del Perú: *“Las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*; concordante con el artículo I, que precisa: *“Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”*, y II del Título Preliminar, que precisa: *“Los órganos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias”*; de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por consiguiente estas facultades a ejercer son actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los funcionarios y empleados de las municipalidades, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública conforme a Ley.

Que, según el Artículo 20° inciso 28) de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad,





“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 093-2018-MPMC-J/A, de fecha 14 de febrero del 2018, se designa al Bach. Ing. Civil JOSÉ JEAN PIERRE MALPICA ROJAS, en el cargo de Jefe de la Oficina de Estudios de Inversión y Liquidación de Obra de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres,



Que, mediante Informe N° 040-2018-ORH-MPMC-J, de fecha 25 de abril del 2018, se da por concluida la designación del Bach. Ing. Civil JOSÉ JEAN PIERRE MALPICA ROJAS, en el cargo de Jefe de la Oficina de Estudios de Inversión y Liquidación de Obra de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres,



Y de conformidad con las normas legales expuestas en la presente resolución y las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** DAR POR CONCLUIDO a partir del 25 de abril del 2018, la designación del **Bach, Ing. Civil JOSÉ JEAN PIERRE MALPICA ROJAS**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Estudios de Inversión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;



**Artículo Segundo.-** DEJAR SIN EFECTO el contenido de la Resolución de Alcaldía N° 093-2018-MPMC-J/A, de fecha 14 de febrero del 2018, que se designó al **Bach, Ing. Civil JOSÉ JEAN PIERRE MALPICA ROJAS**, como Jefe de la Oficina de Estudios de Inversión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres; dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo además otorgarle los beneficios que por Ley le corresponde, así como las constancias o certificados que requiera.



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



**Artículo Segundo.- ENCARGAR** el cumplimiento de la Presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, al Gerente de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.



**Artículo Tercero.- HACER DE CONOCIMIENTO** el presente acto resolutivo al funcionario designado al funcionario saliente y demás órganos estructurados.



**Regístrese y Comuníquese**

Municipalidad Provincial  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
Juanjui Región San Martín Perú

José Pérez Silva  
Alcalde  
DNI: 01048262

